



**CONVOCATORIA CAS N° 002-2023-GRA/GRTC – NECESIDAD
TRANSITORIA**

**(01) AUXILIAR DE LIMPIEZA PARA EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un(a) (01) Auxiliar de Limpieza, para realizar distintas funciones en el Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION

Es necesaria la contratación de un(a) (01) Auxiliar de Limpieza para proporcionar apoyo para mantener el ornato de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones- Arequipa.

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa.

4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Área de Recursos Humanos y el Comité de Selección.

5. BASE LEGAL

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- e) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401"
- f) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- h) Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- i) Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- j) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

- k) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- l) Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- m) Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- q) Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- r) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- s) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- t) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- u) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- v) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3".
- aa) Ley N° 31638 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- bb) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

R

P

A

Mara

J

G



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	Experiencia laboral en labores de limpieza en el sector privado y/o público.
Formación Académica	Estudios de Secundaria Completa.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Comportamiento ético• Iniciativa para el trabajo.• Responsable en el cumplimiento de sus funciones.• Comunicación efectiva.• Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de metas y objetivos.• Someterse al cumplimiento del trabajo bajo presión.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">• No estar impedido para contratar con el Estado.• No tener sanciones Administrativas.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación Curricular• Entrevista Personal

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Mantener las instalaciones de la institución en óptimas condiciones y limpias.
- Mantener limpias las áreas asignadas.
- Mantener limpios los servicios higiénicos.
- Mantener limpios los vidrios de las ventanas, pasamanos y puertas.
- Verificar que los servicios cuenten con material adecuado para su uso.
- Solicitar el material adecuado para la limpieza de los ambientes de la institución.
- Utilizar la energía eléctrica y agua en forma controlada y mínimo indispensable.
- Las demás funciones que le asigne el Área de Logística y Patrimonio.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa (Av. Guardia Civil Nro. 702, Distrito de Paucarpata, Arequipa).
Compensación	S/. 1,164.19 (Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 19/100 soles) mensuales, (Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
Horario (*)	Modalidad Presencial.
Disponibilidad del puesto	Vacante
Duración del Contrato	Hasta el 31-12-2023.

(*) al momento de la vinculación se informará la modalidad y horario de trabajo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLE
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Del miércoles 16.08.23 al martes 29.08.23	ARH
2	Postulación Presencial según las Bases de la Convocatoria en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.	jueves 31.08.23 De 08:00 am a 15:30 pm	POSTULANTE/ ARH
3	Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminador)	Viernes 01.09.23	COMITE DE SELECCIÓN / ARH
4	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular y Publicación de Rol de Entrevistas	Lunes 04.09.23	ARH
5	Ejecución de Entrevistas Personales	Martes 05.09.23	COMITÉ DE SELECCIÓN
6	Publicación de Resultados Finales	Miércoles 06.09.23	ARH
7	Suscripción de Contrato	Jueves 07.09.23	ARH

1. El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

AREA DE RECURSOS HUMANOS
Arequipa, 11 de agosto de 2023